

*Il. Coleg. de Administradores*

*de Fincas de Cádiz*

**SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA**

## **INFORMACIÓN ESPECIAL**

### **CIRCULAR RESUMEN**

## **EL SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEUDA YA ESTÁ EN MARCHA EN TODA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **REQUISITOS:**

- Si tienes el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre como persona física.
- Si te has registrado en la página [certificadosdeuda.es/registro](http://certificadosdeuda.es/registro)
- Si te has descargado la aplicación SFEREN 2.8 de la página [soporte.notariado.org](http://soporte.notariado.org) apartado DESCARGAS.

Ya puedes emitir certificados con la plataforma:

#### **PASOS A SEGUIR SI UN NOTARIO TE SOLICITA UN CERTIFICADO**

- 1.- Recibirás un e-mail y un sms avisándote de la solicitud.
- 2.- Entra en la página [caf.ancert.com](http://caf.ancert.com)
- 3.- En el apartado **Listado de solicitudes**+pulsa en el botón **Ver detalle**+del certificado que te han solicitado.
- 4.- Rellena todos los apartados del certificado.
- 5.- Cuando lo hayas cumplimentado solo te queda Firmar y enviar el certificado.

#### **PASOS A SEGUIR SI PIDEN UN CERTIFICADO EN TU DESPACHO**

- 1.- Entra en el apartado **Listado de envíos proactivos**.
- 2.- Pulsa el botón **nuevo envío**: Aparecerán todos los certificados que hayan solicitado en tu despacho.
- 3.- Cumplimenta todos los apartados de la solicitud: El Notario no es necesario. Enseña a un responsable de tu despacho para que atienda al propietario y cumplimente la solicitud.
- 4.- Imprime el documento de solicitud por duplicado, uno debe firmarlo el propietario y el otro se lo entregas para que siga las instrucciones de pago del mismo.
- 5.- Al día siguiente y solo si el propietario ha hecho el ingreso, la plataforma te enviará una copia de la factura correspondiente al pago del certificado, y entonces debes cumplimentar el certificado, fírmalo y lo envías.
- 6.- Al solicitante del certificado le debes entregar: copia de la factura del certificado, el documento CSV para que cualquier notario de España lo pueda recuperar, y una copia del mismo sin ningún valor, ya que el notario adjuntará el que obtenga de la plataforma con el CSV que le entregue el vendedor.

**REGISTRATE EN LA PLATAFORMA**